

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUE CONCERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PROVINCIA . . 9,00 -

Corporal.

(c) Ministerio de Cultura 2006

Cefálico . .

OVIEDO. . . . 8,00 pesetas trimestre

MUMERO SUELTO . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago -- abonacao SESENTA CENTIMOS de peseta por cada linea.

Las Oficinas públi as que tengan cerecho a servicio gratuito y las que paguen una suscrip-

Se inhlica todos las días menos los festivos. ADMINISTRACIÓN:

Pesidencia Provincial de Miños

Mon	10	0	núm.	8

Número..... (Continuación)

Paradas de . . de . . . de 19 . ., expido el presente, que

PROVINCIA DE	(P6líza)	AYUNTAMIENTO DE
Signification of the debut of the second of		
HE NEW TOURS NOT NOT NOT NOT NOT THE RESERVE TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY		vecino del Ayuntamiento de
domiciliado en		Abierta endede 19

ESPECIE CAPRINA

RESEÑA DEL SEMENTAL LLAMADO.....

Especie	años, meses
(Nació el de de 19) Capa Señales	rca
Aptitud Destino	
Conformación general	es ;
Padre Raza Abuelo p Raza Abuela p	Raza
Genealogia Padre	· . Raza

MEDIDAS ZOOMETRICAS	Centi- metros		
Alzada a la cruz		Destinado a semental con años, meses de ejercicio.	
Idem al dorso		El dia de la reseña lleva abastecidas hembras.	
Longitud escápulo=isquial		(Productos machos	
Anchura del pecho		Se le han reconocido. Productos hembras	
Anchura de la grupa		Cubrió en el año último	
Perimetro torácico	1	Conceptuación	
Anchura de la cabeza		CERTIFICADO	
Peso vivo. Kilogramos		Don , , , Inspector municipal Veter	
A description of the control of the	a lichten	rinario de	
INDICES		medidas zoométricas e historial se expresa, resulta que se encuentra en buen estado sanitario para el objeto a que se le destina.	
Dáctilostorácico	10 = 10 mg/s	Y para que conste, y a los efectos de lo dispuesto por el Reglamento de	

Modelo número 9

PROVINCIA DE

AYUNTAM:ENTO DE

(Póliza)

Sr. Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario de

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

PUERTOS.—CADUCIDAD DE CONCESIONES

Declarada por la Dirección gene. ral de Puertosi en orden de 24 del actual, incursa en caducidad la concesión otorgada en 11 de Septiembre de 1919, a la Compañía general de Carbones, para la ocupación de terrenos en el Playón de Raices, del Puerto de Avilés, con destino a la instalación de lavade: ros mecánicos y otros servicios, y de acuerdo con lo díspuesto en los articulos 105 de la Ley general de Obras públicas y el 129 del Regla: mento para su ejecución, se anuncia al público por término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin Oficial a fin de que tanto la Compañia con cesionaria como cualquier orra ens tidad o particular puedan presentar ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Avilés, los descargos o reclamaciones que estimen convenirles.

Oviedo 29 de Diciembre de 1932 El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

R. al núm. 96

LINEAS ELÉCTRICAS.—CONCE. SIONES.

Visto el recurso de alzada de don Manuel Alvarez Fernández, contra concesión otorgada por el Gobierno Civil de Oviedo, a la Compañía Popular de Gas y Electrecidad: (c) Ministerio de Cultura 2006

Resultando que D. Joaquin de la Torre Gancedo, Consejero Delegado de la referida Compañia, solicitó, en nombre y representación de la misma, autorización para establecer una linea de transporte de energia eléctrica Idesde Regueral, en el término municipal de Carreño, hasta la ensenada de Llumeres, para el suministro de fluido a las explotaciones de mineral de hierro de lla Sociedad Dustro Felguera, existentes entre Llumes res y Rucao:

Resultando que durante el periodo de información pública, se presentar ron varias reclamaciones que fueron contestadas por la Compañia peticior naria, y previa la tramitación correse pondiente y los informes favorables de la Jefatura de Obras Públicas, Verrificación Oficial de Contadores, Comisión Gestora provincial y Abogarcia del Estado, el Gobernador Civil autorizó la concesión solicitada, ser ñalando las condiciones a que habria de ajustarse:

Resultando que contra esta resoluzión interpuso recurso de alzada don Manuel Alvarez Fernández, reproduzciendo las razones que expuso en el expediente y haciendo constar que no se opone a la imposición de la servidumbre, a condición de que la Compañia Popular de Gas y Electricidad, instale una red protectora que defienda de los peligros a que estan expuestos tanto el recurrente como las demás personas que habitan en la casa por cuyas inmediaciones ha de pasar la linea:

Considerando que en la tramita: ción del expediente se han observa: do las prescripciones reglamentarias.

Considerando que todos los inforemes emitidos son favorables a la cone

cesión, y en el de la Jefatura de Obras públicas unido al recurso se consigana que la linea pasa a 11'60 metros de la casa del Sr. Alvarez, y a su juiación no requiere protección alguna esa pecíal.

Considerando que el Reglamento señala las condiciones de seguridad a que debe ajustarse el tendido de lis neas y en la concesión se han impuesto tambien las condiciones de esta clase que se han creido necesas rias.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el recurso de alzada de D. Manuel Alvarez Fernández, y confirmar la resolución del Gobernador Civil de Oviedo.

Lo que por orden del Sr. Ministro participo a V. S. con devolución del expediente, para su conocimien to y el de los interesados a los que se servirá dar traslado de esta resolución.

Madrid, 30 de Diciembre de 1932.

—El Director "general, A. Bolaño.—

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

P. al núm. 104

LINEAS ELÉCTRICAS. SERVIDUMBRES

Publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de Diciembre próximo pas sado, la relación de propietarios y colonos de las fincas que en el térmis no municipal de Lena, son afectadas por la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la conservación y vigilancia de la línea de transporte de energía en alta tensión desde Santa Cruz a La Cobertoria, de que es concesionaria la Sociedad "Electra de Viesgo", por resolución gubernativa de 12 de Mars

zo de 1925, se omitieron en dicha relación varias fincas, en virtud de lo

Esta Jefatura acuerda disponer se publique en el BOLETIN OFICIAL la nueva relación ampliada, a fin de que los propietarios respectivos que se crean perjudicados, puedan exponer ante la Alcaldía de Lena, durante el plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, lo que estimen conveniente contra la imposición de servidumbre sobre sus fincas, pero en modo algue no contra la utilidad pública de la instalación que motiva dicha servia dumbre.

Oviedo, 5 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Sorlis.

Relación nominal de fincas afectadas por la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la línea de transporte de energía desde Santa Cruz (Mieres) a La Cobertos ria (Lena):

El número de orden, nombre y clase de las ficas, nombre del propies tario, vecindad, nombre del colono y

vecindad, es como sigue:

1, La Rasa, a prado, de Amalia
Faes, de Carabanzo, colono José Ros
driguez, de Carabanzo.

2, El Pendón, a prado, de la misma, colono José Losa, de Carabanzo.

3, Colladiello, a prado, de la mise ma, colono Pedro Cienfuegos, de Carabanzo.

4, La Cruz, a labor, de la misma, colono Adelo Sánchez, de Caras banzo.

5, La Cruz, a labor, de la misma, colono Manuel Alvarez, de Caras banzo.

6, La Cruz, a prado, de la misma, colono Celestino Vázquez, de Cara: banzo.

7, Pedreo, a labor, de la misma, colono Rogelia Boli, de Carabanzo.

8, Pedreo, a labor, de la misma, colono Carlos Losa, de Carabanzo. 9, Reboñón, a labor, de la misma, colono Jesús Rodriguez, de Cara=

banzo.

10, El Guañal, a prado, de la mis=

ma, colono Manuel Gervasio, de Ca-· rabanzo. 11, La Cuesta, a prado, de la misa ma, colono Angel González, de Cas

rabanzo. 12, El Collao, a prado, de la mis= ma, colono Celestino Vázquez, de

Carabanzo.

13, El Collao, a prado, de la mis= ma, colono Adelo Sánchez, de Cara= banzo.

14, La Llana, a prado, de la mis= ma, colono José Losa, de Carabanzo. 15, Llano la Tejera, a castañedo, de la misma, colono Celestino Váz=

quez, de Carabanzo.

16, Retrunal, a prado, de Emilio Posada, de Gijón, colono Guillermo Encinas, de Castiello.

17, Retrunal, a prado, del mismo, colono Jesús Lera, de Castiello.

18, La Tejera, a castañedo, del mismo, colono Guillermo Encinas, de Castiello.

19, Prado Mayorazo, a prado, del mismo, colono el anterior.

20, Prado Mayorazo, a prado, del mismo, colono Delfino Fernández, de Corrona.

21, Prado Nuevo, a labor, de Ans tonio Sarri, de Oviedo, colono Juan

Alvarez, de San Feliz. 22, Prado Nuevo, a prado y labor, del mismo, colono Rufino García, de

San Feliz. 23, Tierra de Abajo, a prado, del

mismo, colono Leandro Blanco, de Castañera.

24, Tierra del Prado, a labor, del mismo, colono José Fernández, de San Feliz.

25, Tierra del Prado, a labor, del mismo, colono Florentino Fernández, de Castañera.

26, Prado Castañera, a prado, del mismo, colono Vicente de Espinedo, de San Feliz.

27, Tierra de Arriba, a labor, del mismo, colono Leandro Blanco, de Castañera.

28, Tierra de Abajo, a labor, del mismo, colono Narciso González, de San Feliz.

29, Tierra de Abajo, a labor, del mismo, colono Antonio González, de San Feliz.

30, Tierra de Abajo, a labor, del mismo, colono José Alvarez, de San Feliz.

31, El Infierno, a prado y labor, del mismo, colono María Vázquez, de San Feliz.

32, El Infierno, a prado y labor, del mismo, colono Luis Suárez, de San Feliz.

33, Tierra del Infierno, a labor, del mismo, colono Antonia González, de San Feliz.

34, La Riera, a labor, del mismo, colono Natalia Fernández, de San Feliz.

35, Las Ruedas, a prado, de María de la Encarnación Armada de los Ríos, de Gijón, colono Baldomero Fernández, de Lena.

36, Las Ruedas, a prado, de la mis= ma, colono Juan Tuñón, de Lena. 37, Las Ruedas, a prado, de la mis

ma, colono viuda de Fernando Tu ñón, de Lena.

38, Llerón de Alvarín, a prado, de Antonio Sarri, de Oviedo, colono Antonio Fernández, de Lena.

39, Llencia, a prado, del mismo, colono Luis Suárez, de San Feliz.

- 40, Llencia, a prado, del mismo, colono Maria Vázquez, de San Feliz. 41, Llencia, a prado, del mismo, co lono Cándido González, de Lena.

42, Llencia, a prado, del mismo, colono José Blanco, de Lena.

43, Llencia, a prado, del mismo, colono Restituto Blanco, de San Feliz. 44, El Corradón, a prado, de María de la Encarnación Armada de los Rios, de Gijón, colono Pilar Lorenzo, de Los Campos.

45, El Corradón, a prado y pomas rada, de la misma, colono Isidro Ce= reijo, de El Corradón (Lena).

46, Prado de Los Campos, a prado, de Vicente Regueral, de Pola de Le= na, colono viuda de Francisco Fernández, de Los Campos.

47, El Prado, a prado, del mismo, colono Trinidad Blanco, de Los Cam. allings seen is break pact

48, La Pomarada, a pomarada, del mismo, colono Casimiro García, de Las Figares (Lena).

49, So Casa, a prado, del mismo, colono el anterior.

50, La Llera, a prado, del mismo, colono el anterior.

51, Las Traviesas, a prado, del mismo, colono Mariano Cortina, de Columbiello.

52, El Carbayu, a prado, del mis. mo, colono Gaspar García, de Columbiello.

Santa Cruz, 3 de Enero de 1933.-El Ingeniero, P. Alvarez.

R. al núm. 71

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Solicitada la autorización Ministes rial reglamentaria para el legal fun= cionamiento del Colegio particular de primera Enseñanza que en Cara: via (Prado), pretende abrir la Maes= tra D. Maria Teresa Sánchez Simón, se inserta en el BOLETIN OFICIAL el anuncio correspondiente, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince dias a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL las reclamaciones que procedan contra el funcionamiento de dicha Escuela.

Oviedo, 13 de Enero de 1933. - El Jefe de la Sección, Mateo Garcia.

R. al núm. 126

Delegación de los Servicios Hidráu. licos del Miño

Aguas terrestres — Concesiones. Caducidades.—Anuncio.

La Dirección General de Obras Hidraulicas con fecha 1.º de Noviem= bre último, dispuso que por esta Des legación de los Servicios Hidráulis cor del Miño, se proceda a incoar expediente de caducidad de la concesión del aprovechamiento de 1.000 litros de agua por segundo, derivados del rio Color, en término de Escobio, Ayuntamiento de Piloña, Oviedo, con destino a la producción de energia eléctrica otorgado a don

Luis Escandón y D. Gabino F. Cers nuda por Real Orden de 29 de Mayo de 1923.

Lo que se hace público en cum: plimiento de lo dispuesto en el are ticulo 105 de la vigente Ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y el 139 del Reglamento para su aplicación de 6 de Julio del mismo año, a fin de que durante el plazo de treinta dias naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI= CIAL de la provincia puedan tanto los concesionarios como cualquier otro particular o entidad que se crean in teresados, formular ante la Delegación de los servicios Hidráulicos del Miño, sita en Oviedo, o en la Alcaldia de Piloña, las observaciones que estimen convenientes.

Oviedo, 5 de Enero de 1933. - El Ingeniero Jefe Delegado, P. A., Fers

nando de Laguardia.

R. al núm. 82

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

D. Benito Sharez Casaprin, Ingeniero defe de este distrito minero doctione are tolero and

Hago saber:

Que D. Tomás Fernandez Gomez, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de trescientas nueve hectareas de la mina de antracita que se conocerá con el nom= bre de "Vulcano", sita en paraje llamado Carbas de la Pisona, parroquia de Pajares, concejo de Lena.

Verifica su designación en la for=

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca o mojón número 13 de la mina "Agustin", núm. 17.934 y des de dicho punto de partida y en dia rección Este 28°30' Sur se medirán 1.200 metros y se colocará la prime= ra estaca; de 1.ª a 2. a Norte 28°30' Este 300 metros; de 2.ª a 3.ª Este 28°30' Sur 400 metros; de 3.ª a 4.ª Norte 28'30' Este 2.600 metros; de 4. a 5. Oeste 28°30' Norte 500 me= tios; de 5.ª a 6.ª Sur 28°30' Oeste 1.300 metros; de 6.ª a 7.ª Oeste 28°30° Norte 1.100 metros y desde la 7." a punto de partida Sur 28°30' Oeste se medirán 1.600 metros, cerrando así el perimetro de las trescientas nueve hectáreas, cuyo perimetro es el mismo que ocuparon las minas caduca= das "La Caridad", núm. 14.3!0, "Es= crich" núm. 14.342 y "Luisito", nús mero 14.343. Los rumbos se refieren al Norte verdadero

Fué admitido este registro con el número 23.701.

Igualmente hago saber que por decreto de este dia, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registre con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuns cios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertandose fambién en el Bole TIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gohierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 16 de Enero de 1933. --Benito Suárez. R. al núm 164

Sección municipal

A caldía de Navia damnin --- stortym

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento la habilitación de crés dito para la construcción de la escuela de Tox, se anuncia al público pari freclamaciones por término de 15 dias, pudiendo hacerse estas ante el Ayuntamiento a partir de este anun= cio en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimien= to de lo que disponen los articulos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda.

Navia, 12 de Enero de 1933.—El Alcalde, Manuel López.

R. al núm. 127

Alcaldía de Luarca

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario a base de un empréstito, con destino a la construcción de un edificio para Insa tituto de segunda Enseñanza en esta villa, se expone al público por térmi= no de quince dias a los efectos de reclamaciones.

Luarca, 12 de Enero de 1933.-El Alcalde, Salvador Albornoz.

R. al núm 154

Alcaldia de Grado

Anuncio

En el sorteo celebrado el dia pri= mero del actual, para la amortiza= ción de 25 Obligaciones del empres= tito municipal de 27 de Noviembre de 1928 y aprobado por la corpora ción en sesión del dia 7, resultaron amortizadas las siguientes: Números 9, 10. 133, 161, 178, 205, 288, 380, 381, 383, 398, 433, 515, 555, 568, 688, 910, 953, 963, 975, 990, 1.059, 1.153, 1.154, 1.177.

Lo que se hace público para cono= cimiento de los señores Obligacio= nistas.

Grado, 11 de Enero de 1933. — El Alcalde, Juan Tarrazo.

R. al núm. 128 25 co - nice y nies le cel

Alcaldia de Cangas del Narcea DIM SILINGE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto muni= cipal, se hallan expuestos al público durante quince dias, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la Secretaria de este Ayuntamiento, los presupuestos y ordenanzas de los arbitrios munici= pales que han sido aprobados en se= sión del 31 de Diciembre último pasado para regir en el año de 1933.

Cangas del Narcea, 13 de Enero de 1933.—El Alcalde.

R. al núm. 139

Junta de Clasificación y Revisión de Pravia, afecta a la Caja Reciuta número 55

Se hace saber por medio del pre= sente anuncio a los señores Alcaldes de esta provincia y demás personas interesadas, que esta Junta celebrará sesión pública para despachar asuna tos de quintas, a las nueve horas del dia veinticinco del corriente, y con asistencia del señor Vocal Médico y talladores en las oficinas instaladas en el local que ocupa la Caja Reclus ta número 55, quedando sin efecto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, corres pondiente al dia cinco del actual.

Pravia, 13 de Enero de 1933.—El Presidente accidental, Luis Bauzá. —

Rubricado.

R. al núm. 157

Sección judicial

Juzgado de Cangas de Onis

EDICTO

En virtud de la dispuesto por el Sr Juez de instrucción de este partido cumplimentando Carta orden de la Superioridad, referente al sumario número 82, de 1932, seguido en este Juzgado por hurto, contra Manuel Ramón Lobelle, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio del presente que se expide para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace saber a dicho procesado si se ratifica en el contenido del escrito presentado por su defensa al evacuar el trámite de calificación en el cual se conforma con las conclusiones del Ministerio Fiscal, que le solicita cuatro meses y un dia de arresto mayor y acceso= rias, como auior de un delito de hurto.

Cangas de Onis, a trece de Enero de mil novecientos treinta y tres. -El Secretario judicial, Licenciado, Delio Parada.

Juzgado de Siero

EDICTO

Por el presente edicto se hace sa ber: Que por doña María de la Trinia dad Corujo de la Vega, asistida de su esposo don Miguel Gonzalez Esa calada, mayores de edad, propietas rios, de esta vecindad, y con el nús mero seis del corriente año, se ha promovido en este Juzgado y por ante mi Secretaria, expediente para acreditar el dominio de los inmue-

bles siguientes:

1. En la calle de Zalamaque, hoy de Celleruelo, casa de dos pisos, sea nalada con el número veintisiete antiguo; que linda por la derecha ens trando, con la casa número veintis cinco, de herederos de don José Canga, de Langreo, hoy de herede: ros de Braulio Rodriguez; por la izquierda, la casa número veinticinco, perteneciente a esta herencia; por la espalda, con huerta de esta herencia, y por el frente, con la referida calle Zalamaque, hoy de Celleruelo. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y siete metros y veinticinco decime= tros cuadrados, equivalentes a nueve metros y cincuenta centimetros de

fachada por quince metros y cin= cuenta centimetros de fondo.

2. Un terreno a labrantio, contiguo a la anterior casa por la parte del Mediodia, que tiene de cabida hoy, trece áreas y noventa y nueve centiáreas, y linda por el Norte, de José Nosti, antes con pared y calle del Convento; por el Sur o Mediodia, con la referida casa número veinti: siete; por el Este u Oriente; de Manuel Pelayo, y por el Oeste o Poniente, con más de esta herencia.

3. En la calle de Zalamaque, hoy de Celleruelo, casa de dos pisos, ses ñalada con el número veinticinco antiguo; que linda por la derecha entrando, con la casa número veins tisiete, propia de esta herencia; por la izquierda, con antojanas propias de la misma y estas en la calle de Villanueva; por el testero o espalda, con más de esta herencia, y por el frente, con la carretera de Oviedo a Siero, que forma en aquel punto la calle de Celleruelo. Ocupa una sua perficie de ciento cuarenta y siete metros y veinticinco decimetros cuadrados, equivalentes a nueve metros y cincuenta centimetros de fachada por quince metros y cincuenta cens timetros de fondo.

4 Una casita de horno, unida a la anterior por una parte de atrás, que ocupa una superficie de dieci= ocho metros y cuarenta y cinco de= cimetros cuadrados, equivalentes a cuatro metros y diez centimetros de ancho. Está enclavada en la finca siguiente, eon la que linda por todos

los aires.

5. Una finca a labor, hoy prado, contigua por la parte del Mediodia, con la referida casa número veintia cinco, y linda por el Norte, con pas red y calle del Convento; por el Esa te, con más de esta herencia; por el Sur o Mediodia, con la casa numero veinticinco de que se ha hecho més rito y con la casa número veintisiete pertenecientes ambas a esta heren= cia, y por el Oeste o Poniente, con la calle de Villanueva, antes de los herederos de Bernardo Nosti. Mide dieciocho áreas y noventa centia areas.

Estos bienes fueron adquiridos por la recurrente doña Maria Trinidad Corujo de la Vega, en virtud de compra hecha a doña Concepción Trelles Figueroa y otros, en escritura de treinta de Diciembre de mil nove cientos treinta y dos, ante el Notario de esta villa don Vicente Pelaez

Alonso.

Y a los fines prevenidos en el ara ticulo cuatrocientos de la vigente Ley Hipotecaria, se llama por el pre sente a todas cuantas perso las pues dan tener interés en oponirse a la inscripción de dominio solutada, a fin de que en el término de ciento ochenta dias, la formulen en torma en referidos autos.

Dado en Pola de Siero, a doce de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial Lic., José Antonio Aparicio.

R. al núm. 144

Cédula de emplazamiento

De orden del señor Juez de prime= ra instancia del partido y en virtud de providencia dictada con esta fe: cha en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador don Luis Gonzalez del Campo, en nombre y representación de don Te=

lesforo Garcia Diaz, vecino de Saries go, en este partido judicial, para liti= gar en juicio declarativo de mayor cuantia sobre reclamación de daños y perjuicios, contra los herederos de don Gaspar Gutiérrez y otros y el señor Liquidador del Impuesto de Derechos Reales del partido, se ema plaza por medio de la presente al demandado don Octavio, que reside en Méjico, desconociéndose su do: micilio, para que en el término de nueve dias, se persone en los autos a contestar la demanda bajo apercia bimiento que de no verificarlo, se entenderá solamente con el señor Liquidador en la representación expresada.

Pola de Siero, cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres. - El Secretario judicial Lic., José Antonio

Aparicio.

R. alnúm. 118

Juzgado de Gijón

Don Germán Lopez Bonilla y Pier= nas, Juez de primera instancia del distrito de Ociente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo en los que recayó sentencia cuyos encabezado y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia:

En la villa de Gijón, a ocho de lunio de mil novecientos treinta y dos. Vistos por el señor don Luis Perez y Perez M. Alvargonzalez, Juez municipal Letra lo en funciones de primera instancia del distrito de Oriente del partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad de esta plaza "Hijos de Lantero, Limitada", representada por el Procurador don Enrique Eguren y Suarez, y defendida por el Abogado don Pedro de Silva, contra don Aurelio Cimadevilla Piquero, mayor de edad, industrial y vecino de La Felguera, y por su rebeldia los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas,

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo de mandar y mans do slga esta adelante por los trámites establecidos en la sección segunda, libro segundo, título quince de la ley de Enjuiciamiento civil; hasta hacer pago al ejecutante Sociedad "Hijos de Lantero, Limitada", de esta plaza, de la suma de siete mil ciento noven: ta y cuatro con sesenta y tres céntia mos de principal, más cuarenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos de los gastos de protesto, que le adeuda el ejecutado don Aurelio Cimadevilla Piquero, más las costas causadas y que se causen a que expresamente condeno a mentado eje= cutado.

Asi por esta mi sentencia, que será notificada al deudor por edictos, de no solicitarse por el ejecutante la notificaciónón en persona, la pronuncio, mando y firmo. - Luis Perez y Perez. -Rubricado.

Fué publicada en el mismo dia de

su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Aurelio Cimadevilla Piquero, mayor de edad, industrial y vecino de La Felguera, concejo de Sama de Langreo, parti=

do de Pola de Laviana, expidese el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta pros vincia, a los efectos indicados, en Gijón, a doce de Enero de mil nove cientos treinta y tres. - Germán Los pez Bonilla.—El Secretario judicial, Tomás Guisasola y Ovies.

R. ul núm. 160

Don Avelino Roces Nachón, Licens ciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Occidente de la villa de Gijón.

Doy fé: De que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas, dicen:

Sentencia:

En la villa de Gijón, a dos de Di= ciembre de mil novecientos treinta. Vistos por don Jenaro Palacios Sano chez, Juez municipal del distrito de Occidente de la misma, los preces dentes autos de juicio verbal civil propuesto por el Procurador don Antonio Pastor Junquera, vecino de esta villa, en nombre y con poder de don Miguel Castelo Rodriguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, contra don Iga naci. Palencia Pet!t, mayor de edad, Guardia civil y vecino de Mieres, en reclamación de cuarenta y nueve pesetas con quince céntimos; y

Failo:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a don Igna: cio Palencia Petit, vecino de Mieres, a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a don Miguel Castelo-Rodriguez o a quien legalmente le represente, la cantidad de cuarenta y nueve pesetas con quince centimos, con imposición de todas las costas al citado demandado. Asi por esta ıni sentencia, definitivamente juzgan= do en primera instancia, lo pronun= cio, mando y firmo.-- lenaro Palas cios. - Rubricado.

Asi resulta del original a que me remito y para que sirva de notifica. ción a don Ignacio Palencia Petit, extiendo el presente que firmo en Gijón, a doce de Enero de mil no= vecientos treinta y tres. Avelino

Roces.

R. al núm. 159

Juzgado de Carreño

Cédula de citación.

Por la presente se cita al denun= ciante Manuel González Costales, de 25 años, casado, chófer, ausente en ignorado paradero, cuyo último do: micilio fué en Gijon, calle Cabrales, número 102, piso tercero, derecha, el cual se dice que se ausentó de di cha villa en busca de trabajo; para que el día veintiseis del actual y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de las Consistoriales, a fin de celebrar el juicio de faltas por estafa al mismo, contra David Fragua, ver cino de Tamón, bajo apercibimiento de la ley.

Candás, 2 de Enero de 1933.—El

Secretario, S. Suárez.

R. al núm. 148

OVIEDO, -disc. Tip. de la Residencia Provincial.